

DEPTO. ADMINISTRATIVO	<i>pon</i>
DEPTO. DE AUDITORIA	<i>pon</i>
DEPTO. JURIDICO	<i>pon</i>
DEPTO. TECNICO	<i>pon</i>
DEPTO. PROC. é INF.	<i>pon</i>

RESOLUCION N° 82

Santiago, 28 MAYO 1979

VISTOS :

La solicitud presentada por don Alberto Pulido Morgan, en orden a que se autorice la existencia y se aprueben los estatutos del Banco Industrial y de Comercio Exterior, y

Teniendo presente que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente y que el capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado en una cantidad no inferior al mínimo exigido para un banco comercial con domicilio en Santiago; y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio y en los artículos 27 y siguientes del D.F.L. N° 252, de 1960, Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "Banco Industrial y de Comercio Exterior" con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de dos de mayo de 1979, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Enrique Morgan Torres;

El banco deberá iniciar sus actividades en el plazo máximo de 120 días contados desde esta fecha;

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente resolución por el Ministerio de Hacienda.



*Miguel Ibarz*  
 MIGUEL IBAREZ BARCELO  
 SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
 INSTITUCIONES FINANCIERAS

*l.*

*arh.*